



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- Se allega oficio No. 1118 de Julio 08 de 2022, procedente de este mismo Despacho, comunicando el embargo de los derechos y acciones que le puedan corresponder a la señora Lina Raquel Villa Cruz en calidad de heredera legítima dentro de este proceso.
- Además, hago saber que dichos derechos no se encuentran embargados.

Manizales, Julio 11 de 2022

JÉSSICA SALAZAR SUÁREZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00146-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

El oficio No. 1118 del 8 de julio de 2022, procedente de este mismo Despacho, se agrega al presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante Maria Olivia Cruz, promovido por la señora Constanza Elena Villa Cruz, donde se ordenó notificar a la señora Lina Raquel Villa Cruz en calidad de hija de la causante; y en consecuencia, se dispone:

En atención al informe de secretaría que antecede, respóndase en forma inmediata al Despacho Judicial solicitante, comunicando la **EFFECTIVIDAD** de la medida de embargo de los derechos y acciones que le puedan corresponder a la la señora Lina Raquel Villa Cruz dentro del presente trámite de liquidación. Líbrese y notifíquese el oficio en este sentido.

Embargado el derecho herencial que le corresponda a la señora Lina Raquel Villa Cruz, en su debido momento se tendrá en cuenta para efectos del registro de la partición que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

JSS

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50d201c8a11e63b32a73d9e3546d330add5097f40d3b7f67cba0e154997bd42f

Documento generado en 11/07/2022 04:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>